

BUNZL FINANCE PUBLIC LIMITED COMPANY  
TAX-ID N° [REDACTED]

ACTUALIZA INSCRIPCIÓN EN REGISTRO  
VOLUNTARIO DE INSTITUCIONES FINANCIERAS  
EXTRANJERAS E INTERNACIONALES

SANTIAGO, 23-06-2025

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 759.- /

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el artículo 6 letra B, N° 5 del Código Tributario, contenido en el artículo 1° del Decreto Ley N° 830, de 1974; en el artículo 59 número 1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, contenida en el artículo 1° del DL N° 824 de 1974, modificada por la Ley N° 21.210, publicada en el Diario Oficial el 24 de febrero de 2020; en el artículo trigésimo quinto transitorio de la Ley N° 21.210 del 24 de Febrero de 2020; Circular N°56 del 04.09.2020, en la Resolución Exenta SII N°95, de fecha 13 de agosto de 2021 ambas emitidas por este Servicio.

La presentación efectuada mediante Formulario 3700 de fecha 28 de mayo de 2025, por doña [REDACTED], RUT N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] Santiago en representación de BUNZL FINANCE PUBLIC LIMITED COMPANY, TAX ID N° [REDACTED] Registro N° 1231760, institución financiera extranjera domiciliada en [REDACTED]

**CONSIDERANDO:**

1) Que, la Resolución Ex. N° 95 de fecha 13 de agosto de 2021, regula la inscripción y actualización de las Instituciones Financieras Extranjeras inscritas en el Registro de Instituciones Financieras Extranjeras.

Que, la institución financiera de BUNZL FINANCE PUBLIC LIMITED COMPANY, TAX ID N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] con fecha 28 de mayo de 2025 por intermedio de su apoderado presentó Formulario N° 3700, solicitando la actualización de su inscripción en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, creado para los efectos del artículo 59 N° 1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, conforme a lo señalado en la Resolución Exenta SII N° 95 de fecha 13.08.2021, emitida por este Servicio.

2) Que, el apoderado que suscribe la solicitud se encuentra domiciliado en Pje Rupanco 2 409 St E- 23 Canquen Norte 2, Comuna de Colina, Santiago, bajo la jurisdicción de esta Dirección Regional.

3) Que, el poder especial con que comparece el apoderado le fue otorgado el 28 de junio de 2024, en Reino Unido, Notary Public Martín Anthony Charlton, apostillado y registrado bajo el N° APO-VOV1-UIOY-4PTA-ERGN, documento el cual fue protocolizado en la Notaría María Soledad Lascar Merino según repertorio N°30895-2024 de fecha 04 de julio de 2024, con el cual se da cumplimiento a lo establecido en el resolutivo N° 8 de la Resolución Exenta N° 95 de fecha 13 de agosto de 2021.

4) Que, BUNZL FINANCE PUBLIC LIMITED COMPANY, fue incorporada al Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales mediante Resolución Exenta N°899, de fecha 06 de octubre de 2016 y cuya última inscripción se encuentra en la Resolución Exenta N°780, de fecha 20 de julio de 2023 y su

actualización se encuentra en la Resolución Exenta N°798, de fecha 12 de julio de 2024, ambas de la Dirección Regional Metropolitana Santiago Norte.

5) Que, se han efectuado las verificaciones que disponen las instrucciones administrativas que establecen y reglamentan el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales creado para el sólo efecto de lo previsto en el artículo 59 N° 1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, en particular la Resolución Exenta N° 95 de 2021, informándose que la solicitante, cumple con los requisitos legales que permiten actualizar su inscripción, en el Registro de Instituciones Financieras Extranjeras.

Con todo, las instituciones financieras solo podrán acogerse a la opción de actualización o renovación por un máximo de 2 periodos consecutivos, debiendo volver a inscribirse en el Registro una vez concluido este lapso.

Que, el presente acto administrativo corresponde a la resolución sobre la **segunda renovación** solicitada por el contribuyente, luego de la entrada en vigencia de Resolución Exenta N°95 de 2021.

Se deja constancia que la Institución Financiera Extranjera "cumple con los requisitos legales posteriores a la Ley 21.210".

6) Que, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Exenta SII N° 95 de 2021, se hace presente que el hecho que el Servicio inscriba o actualice las inscripciones en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras creadas para efectos de lo dispuesto en el artículo 59 N° 1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, circunstancia que no obsta al ejercicio de las facultades de fiscalización, estando el apoderado de la institución inscrita obligado a solicitar anualmente la actualización de la información proporcionada.

#### SE RESUELVE:

**ACTUALÍCESE a BUNZL FINANCE PUBLIC LIMITED COMPANY, TAX ID N° [REDACTED]** de Reino Unido, en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales.

La institución financiera formará parte del Registro hasta el 31 de julio del año siguiente a aquel de emisión de la presente resolución. Transcurrido el plazo de vigencia se entenderá que la institución financiera ha dejado de formar parte del Registro, debiendo realizar nuevamente el procedimiento de inscripción/renovación según corresponda.

Lo anteriormente expuesto, es sin perjuicio de las facultades de fiscalización que pudiera ejercer el Servicio durante la permanencia de la institución en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales para verificar que la misma, más allá de los aspectos puramente formales, ejerza efectivamente y como giro principal, el otorgamiento de créditos, financiamiento u otras operaciones con dichos fines; así como verificar que se mantengan en el tiempo las condiciones y requisitos para ser calificada como institución financiera en los términos de la normativa legal vigente sobre la materia. El incumplimiento de cualquiera de estas circunstancias podrá hacer que la institución pierda la calificación de Institución Financiera Extranjera e Internacional para los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 N° 1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, y su permanencia en el Registro Voluntario.

#### ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

VANIA  
UARAC SENN

Firmado digitalmente  
por VANIA UARAC SENN  
Fecha: 2025.06.23  
14:25:38 -04'00'

VANIA UARAC SENN  
DIRECTORA REGIONAL  
DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO NORTE

PAOLA  
ALEJANDRA  
VILLALON  
SAVEDRA

VUS/PVS/AZP/MCA

Distribución:

Apoderado de **BUNZL FINANCE PUBLIC LIMITED COMPANY**

Domicilio: [REDACTED]

- Subdirección de fiscalización c/c F3700
- Dirección Regional Santiago Norte
- Departamento de fiscalización
- Grupo N°5 Fiscalización.

MARIA  
CECILIA  
ALARCON  
ALARCON

Firmado digitalmente  
por MARIA CECILIA  
ALARCON ALARCON  
Fecha: 2025.06.19  
14:34:56 -04'00'

LORETO DE  
LOS ANGELES  
BIELANCIC  
QUEZADA

Firmado digitalmente  
por LORETO DE LOS  
ANGELES BIELANCIC  
QUEZADA  
Fecha: 2025.06.19  
14:32:22 -04'00'